

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 312-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 2 de setiembre de 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla,

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 437-2023-ALC/MDS de fecha 15 de agosto de 2023, sobre designación de fedatario institucional, y Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-GM/MDS;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del mismo dispositivo, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2023-ALC/MDS de fecha 15 de agosto de 2023, se designó a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez como fedataria institucional de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-GM/MDS de fecha 29 de agosto de 2024 se da por concluida la designación de la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez en el cargo como jefe de la Oficina de Secretaria General, siendo su último día de labores el día 31 de agosto de 2024 y a su vez se designa a la Abg. Nusad Estephany Vásquez Atoche, a partir del 02 de setiembre de 2024, en el cargo como jefe de la Oficina de Secretaria General;

Que, considerando la demanda diaria que se presenta para el fedateo de documentos, es necesario que el servicio de fedateo se continúe brindando de manera regular, con la finalidad de facilitar a los administrados en sus trámites iniciados ante la entidad dándose fe de la autenticidad de los documentos, en tal sentido, resulta necesario actualizar la designación del fedatario institucional;

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 437-2023-ALC/MDS, en el extremo de la designación como fedataria institucional de la Municipalidad

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

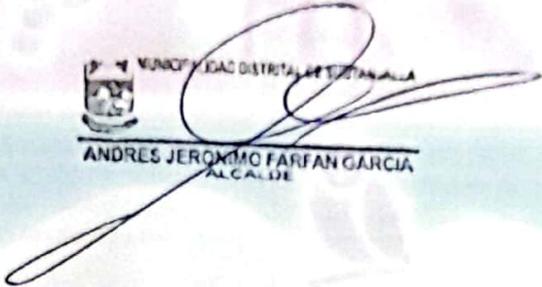
Distrital de Subtanjalla a la Abg Magda Jeovanna Zarate Juárez, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, como FEDATARIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA al JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el encargado cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE